

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a dos plazas de Traductores de la Secretaría técnica del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Con arreglo a la Orden ministerial de 23 de los corrientes, publicada en la GACETA del 26, se convoca a los señores opositores a las referidas plazas para que concurran el día 15 de Febrero próximo, a las tres de la tarde, al Consejo Nacional de Cultura, edificio del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes (calle de Alcalá), a fin de dar comienzo a las oposiciones.

Madrid, 28 de Enero de 1933.—El Presidente del Tribunal, Miguel Artigas.

P—

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Subasta de productos procedentes de poda de arbolado.

Hasta las doce horas del día 10 de Febrero de 1933, se admitirán en la Secretaría de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, todos los días laborables, de diez a trece, proposiciones para optar a la primera subasta de cien (100) toneladas, como máximo, de productos procedentes de la poda de arbolado de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, en esta provincia, siendo el precio mínimo que puede ofrecerse el de treinta (30) pesetas por tonelada de los mismos, cualquiera que sea su calidad y tamaño.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, situada en la plaza de la Independencia, núm. 8, el día 17 de Febrero, a las doce de la mañana.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Enero de 1933.—El Ingeniero jefe, José Vallejo.

S—78

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Junta administrativa de Contrabando y Defraudación.

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza al señero o Director de Agencia Capitán, con último domicilio en Pamplona, Carretera de Estella, a fin de que comparezca ante esta Junta administrati-

va de Contrabando y Defraudación el día 8 de Febrero y hora de las doce de su mañana, en la sala despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para responder en los expedientes que por contrabando de café con mezclas prohibidas se siguen en la misma, con los números 20, 21, 23, 25, 26, 27, 57 y 59 del año 1932; advirtiéndole que deberá concurrir por sí o por medio de apoderado legal, que habrá de aportar cuantas pruebas estime conducentes a su derecho, y que podrá designar un Vocal de la Junta, siempre que el mismo sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la Junta tres días antes del señalado para la vista; previniéndole que, de no comparecer, se celebrará la vista sin su asistencia y parándole el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 25 de Enero de 1933.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel.

P—49

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

FOMENTO DE LA CONSTRUCCION

Sociedad Anónima.

La Sociedad Fomento de la Construcción, S. A., hace público por medio de la Frensa, que habiendo denunciado al Juzgado el extravío o robo de diez de sus acciones números 191 al 200, no será responsable de la venta o cesión de las mismas y ejercitará contra quien procediere los derechos que la ley le otorga.

Madrid, 26 de Enero de 1933.—El Consejero Delegado (ilegible).

X—354

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Anuncio de extravío.

Se hace público que si en el plazo de dos meses no se ha presentado oposición alguna a este anuncio de extravío, a partir desde la publicación del presente, se procederá a expedirse un duplicado del resguardo números 91 de entrada y 9.282 de registro, constituido éste en la Caja Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, con fecha 17 de Enero de 1930, por D. Manuel García Pérez y por 180 pesetas. Dejándose sin efecto al no haberse presentado que se supone extraviado.

La Coruña, 25 de Enero de 1933.—El Delegado de Hacienda, Amador F. Diéguez.

X—353

ELECTRICA DE GUADALAJARA

Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de socios, para el día 10 de Febrero próximo, a las doce horas y treinta minutos de la mañana, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1.

El depósito de acciones para concurrir a la Junta deberá efectuarse en el domicilio social hasta el día anterior al de la celebración, de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 27 de Enero de 1933.—El Director Gerente, Alfonso Torán.

X—361

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Sagarzazu y Sagarzazu, como adquirente de finca hipotecada por doña Juana Barrenechea, sobre pago de un crédito hipotecario de 40.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la finca hipotecada en garantía del préstamo objeto de estos autos, y que es:

Una casa de nueva planta en el cerrado denominado Pintal, término municipal de Fuentesrabia, que ocupa una superficie de 127 metros y 95 decímetros cuadrados, y que consta de sótanos habitables, planta baja, principal y una planta bajo la cubierta.

En la fachada Este, adosada a la casa, existe una terraza de hormigón armado sobre muros de piedra, cuya superficie es de 48 metros cuadrados, formando la parte baja de esta terraza complemento del sótano de la casa, y, por tanto, es también habitable, y en la fachada Norte se eleva otra pequeña terraza con escalera de acceso al pórtico y ocupando una superficie de ocho metros cuadrados.

En la fachada Oeste hay constituida una escalera de servicio que ocupa una superficie de tres metros y 50 decímetros cuadrados, siendo en total la superficie ocupada por la casa y las terrazas la de 187 metros y 45 decímetros cuadrados; 742 metros y 97 decímetros cuadrados, es la superficie del terreno circundante a la casa dedicado a jardines, siendo la cimentación de hormigón armado, los muros de fábrica de pieza y cubierta de teja de canal; lindante todo ello, por su frente, o Norte, por su derecha, u Oeste y por la izquierda, o Este, con el resto del terreno de donde se segregó el que ocupa la casa y que quedó propiedad de D. Juan Bautista Ibarra, y por la espalda, o Sur, con terrenos ganados al mar, pertenecientes al Municipio de Fuentesrabia.

Este cuyo remate, se celebrará por doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Cejaños, número 1, y en el de primera instancia de San Sebastián, se ha señalado el día 27 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo o para la segunda subasta el tipo en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 60.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de aque-

La suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los autos y la titulación supli-da por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Enero de 1933.—El Juez, Urbaino Gómez Carballo.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. X—357

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el art. 1.º de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Jesús Quiroga Losada y D. Joaquín Ortiz Gómez contra D. Francisco Ramírez Martínez, se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente finca:

Una casa en construcción, en esta capital, y su calle de Lista, señalada con el núm. 50 provisional, que constará de sótano y además de ocho plantas o pisos, distribuidos cada uno en cuatro cuartos o viviendas exteriores. El solar sobre que insiste linda: al Norte o frente, en línea de 20 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 22 metros, con la calle del General Pardines; por la izquierda, al Este, en línea igual a la anterior, con solar de igual procedencia, de D. Pedro González Valencia, y por la espalda o fondo, al Sur, en línea igual a la del frente, con solar de D. Pedro Bea. Las expresadas líneas comprenden una superficie de 470 metros cuadrados, equivalentes a 506,7 pies y 20 décimos de otro, todos cuadrados.

La referida subasta se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de Febrero próximo, a las once, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera. Dicha subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de 360.000 pesetas, tipo éste de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días al de la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta. Que si la postura que se hiciera fuese inferior al tipo expresado de la segunda subasta, no se aprobará el remate hasta que, transcurridos nueve días, puedan el acreedor, el deudor

o el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorarla.

Quinta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Enero de 1933.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X—360

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Fernando Escudero Vargas, representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, contra la Sociedad Ibarra, Céspedes y Compañía, declarada en rebeldía y representada en los estrados del Juzgado, sobre pago de 1500 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se ha acordado citar por medio del presente edicto, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, por segunda vez y con el apercibimiento de ser declarado confeso si no se presentare al señor Director, Gerente o Representante legal de la Sociedad Ibarra, Céspedes y Compañía, para que el día 8 de Febrero próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a absolver las posiciones que habrá de presentar la parte actora, en cuyo acto se acordará acerca de la pertinencia de las preguntas.

Y para que sirva de citación en forma al señor Director, Gerente o Representante legal de la Sociedad Ibarra, Céspedes y Compañía, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, a cuyo fin se hace constar que el local de este Juzgado lo es en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y que la citación se hace a instancia de la parte actora, expido el presente con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid a 27 de Enero de 1933.—El Secretario, por suplencia, Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—345

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, con fecha de ayer en los autos ejecutivos que sigue doña Adelinda Preguategui García contra D. Luciano García Gómez sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en

virtud de 60.000 pesetas, la finca siguiente:

Casa en construcción, en esta capital, calle de los Mesejo, núm. 1, constará de cuatro plantas. Linda: al Este o frente, calle de los Mesejo; por la derecha, entrando, al Norte, con terreno de que se segregó; por la izquierda, al Sur, con solar de igual procedencia de la calle del Pacífico, de D. Luciano García Gómez, y por el fondo u Oeste, con terreno de que se segregó; tiene una superficie de 172 metros, 14 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.217 pies, 29 décimos de otro, también cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 27 de Febrero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo haberla a calidad de cubrir el remate a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por el licitador que le interese; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 24 de Enero de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia, Manuel F. Lasso.

X—355

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 13 del actual por el Sr. Juez de primera instancia número 16, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España contra D. José Rufo Franquet Homedes, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días por lo menos, y precio de pesetas 62.000, la finca siguiente:

Un edificio llamado Pasaje de Franquet, sito en la ciudad de Tortosa, entre las calles de este nombre y la de Cambios, cuya superficie es de 194 metros cuadrados, compuesto de planta baja con sus tiendas y cinco pisos, a los que da acceso la escalera, señalada con el número 1; comprende los siete cuartos del quinto piso, recayentes en esta finca, y que se señalan con los números impares; y linda: por frente, o sea al Este, con dicha calle de la ciudad; por la derecha, saliendo, o Sur, con la casa de D. Mateo Martí y la de los herederos de D. Domingo Martínez; por la izquierda o Norte, con la calle o pasaje propiamente dicho, y por detrás u Oeste, con la calle de Cambios.

Para cuyo acto de la subasta, que

habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado número 14, de esta capital, y el de Toriosa, se ha señalado el día 18 de Febrero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese; debiendo conformarse los licitadores con ello, sin que tengan derecho a exigir otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Enero de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Manuel P. Lasso.

X-359

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Basilio del Barrio y Maza, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos por valor de 57.500 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la expresada finca hipotecada, cuya descripción, según la escritura de constitución del segundo de dichos dos préstamos, fecha 20 de Agosto de 1920, es como sigue:

Una casa chalet, en construcción, situada en Santander en el paseo llamado de los Castros y sitio que se llamó de Piquío, en el barrio del Sardinero, llamado también de Miranda, que constará de sótanos, baja, piso alto y ático, que mide ocho áreas y 27 centiáreas, o sean 827 metros cuadrados, equivalentes a 10.751 pies también cuadrados, de los que estarán construidos 2.033 pies, estando el resto destinado a huerta; que linda: por su frente, o Norte, con el paseo de los Castros, entre terrenos de la ciudad, y carretera a la segunda playa; por la derecha, según en ella se entra, o sea por el Oeste, con finca de D. Cesáreo Ortiz, antes de D. Mariano Escarilaza; por la izquierda, o sea por el Este, con finca de D. Gabriel Alonso, y por la espalda, o testero, o sea por el Sur, con finca del Sr. Pardo.

En esta finca se está construyendo además otra edificación accesoria de tres plantas.

Se hace constar, que tanto la casa-chalet, como la edificación accesoria, están por completo construidas.

Esta subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 16, sito en la calle del General Castaños, número 1,

y en el también de primera instancia de Santander, el día 20 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la misma la cantidad de 115.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la expresada cantidad.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Enero de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez (ilegible).

X-352

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 18, de los de esta capital, en los autos promovidos por la Compañía de Seguros La Urbana y El Sena, representada por el Procurador D. Félix Alonso Serna, contra D. Manuel Vega, sobre embargo preventivo, cuantía 22.442,50 pesetas, y mediante desconocerse el actual paradero del referido demandado D. Manuel Vega, se ha ordenado notificar al mismo la parte dispositiva del auto dictado en aquellos, que literalmente copiada, dice así:

“Su Señoría por ante mí el Secretario dijo: De cuenta y riesgo de la Compañía de Seguros La Urbana y El Sena, se decreta el embargo preventivo de los bienes de D. Manuel Vega, en cantidad de 22.442,50 pesetas de principal y otras 3.000 pesetas más en que por ahora se calculan los gastos y costas, cuyo embargo se llevará a efecto sin oír el deudor ni admitirle en el acto recurso alguno por el Secretario y Alguacil, a quienes servirá este proveído de mandamiento en forma; y luego que por la parte demandante se preste fianza por cantidad de 3.000 pesetas en cualquiera de las clases que la ley reconoce, excluida la personal, se proveerá con respecto a la súplica deducida en el primer otrosí del escrito anterior.

Así por este su auto, lo provee, manda y firma el Sr. D. José Ogando Stolle, Juez de primera instancia del número 18, de los de Madrid, a 24 de Enero de 1933; doy fe.—José Ogando Stolle.—Ante mí, Licenciado Francisco Castro Artime.”

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a D. Manuel Vega, explico la presente en Madrid a 24 de Enero de 1933.—El Secretario, Francisco Castro.

X-356

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Salvador Ariza y Belza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Una casa en construcción en la calle de Alerza, de esta capital, señalada con el núm. 2, a la derecha de la calle de Santa Engracia, barrio del Hipódromo, distrito de Chamberí, zona primera del Ensanche, manzana 123, que constará de tres plantas y de una nave de una planta; linda: por la derecha, entrando, o sea al Norte, con terrenos de los Sres. Bernard y Banco Transatlántico; a la izquierda, o Sur, con el resto del lote número 5, propiedad de D. Diego Morales y Mula, y por testero, o espalda, al Oeste, con terrenos de D. Juan Farelo.

Ocupa todo el terreno la superficie de 432 metros cuadrados, equivalentes a 5.564 pies y 16 décimos de otro también cuadrado, de los cuales lo edificado en tres plantas comprende 1.627 pies y la nave de una planta tiene otros 3.709.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 105.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Enero de 1933.—El Secretario, Francisco Castro El Juez, José Ogando Stolle.

X-351

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez municipal e in-

terino de primera instancia núm. 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Luis de Pablo y Olazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Asunción Lasarte González, sobre secuestro y posesión interina de fincas, hipotecadas en garantía de un préstamo de 57.000 pesetas de principal e intereses, hecho constar en escritura pública otorgada con fecha 6 de Octubre de 1926 ante el Notario de esta capital, D. Francisco Tobar y Vitón, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, o sean las siguientes:

Fincas. Una hacienda de olivar y parte de monte, denominado de Anaya o Lucitania, en el partido de este nombre y término municipal de Estepa, distrito hipotecario de esta ciudad, en la provincia de Sevilla; compuesta de un molino aceitero, casas y varias suertes de tierra que constituyen un solo cuerpo de bienes de dicho molino y casa, los cuales, con las cinco fincas que forman la expresada hacienda, se pasan a describir en la forma siguiente:

Primera. Un molino aceitero de una viga, cuya medida superficial se ignora, situada en el partido de Lucitania, de dicho término, distrito y provincia, con su puerta de entrada al Norte, compuesto de patio de alpedrineras; otro de la Alberca, otro de los Trojos, molino, bodegas y casa de aceituneros; y linda: al Oeste, Norte y Sur, con la finca que a continuación se describe, propia de la misma señora doña Asunción Lasarte y González, y por Oriente, con la casa de campo llamada de Anaya, propia de D. Joaquín Lasarte y González.

Segunda. Una suerte de olivar en dicho partido de Lucitania, de cabida de media aranzada, o sean 22 áreas, 36 centiáreas; que linda: al Este, Norte y Sur, con el molino aceitero que antes se describió, y al Oeste, con olivares de D. Joaquín Lasarte González.

Tercera. Otra suerte de olivar en los partidos de Lucitania, Viana, Anaya y Pozo del Villar, de repetido término, de cabida 102 aranzadas, equivalentes a 45 hectáreas, 62 áreas y 37 centiáreas; que linda: al Este, con olivares de doña Carmen Ortega; al Oeste, con otros de D. Joaquín Lasarte González; al Norte, con más de don Manuel Blanco, y al Sur, más de doña Clara Pereira Abascal.

Cuarta. Otra suerte de olivar, de cabida 14 aranzadas, una cuarta y 71 estadales, o sean, 6 hectáreas, 45 áreas y 20 centiáreas, en el partido de Viana o Apura, montes de dicho término; que linda: por Este y Norte, con tierras de berederos de D. Francisco Crespo y González; Sur, con más de los de D. Manuel Negrón, y por Oeste, con olivar de doña Clara Pereira y Abascal.

Quinta. Otra suerte de olivar, nombrado de Tugos, de cabida 3 aranzadas y 157 estadales, o sean una hectárea, 51 áreas, 71 centiáreas, situada en el partido de Viana o los Yesares del repetido término; que linda: por Este y Norte, con olivar de D. Manuel Blanco y Martín; Oeste, con más de Antonio Alés, y por Sur, con tierra calma de D. Francisco González Machuca.

Sexta. Y otra suerte de tierra chaparral, situada en el partido de Viana de mismo término, de cabida 18 fanegas, 4 y medio celemines, equivalentes a 11 hectáreas, 83 áreas, 26 centiáreas; que linda: al Este, con chaparral de doña Pilar Lasarte; al Oeste, olivar de D. Gabriel Salés; al Norte, más de Pedro Carlos Lasarte, y al Sur, con otra finca que formó parte de la que se describe de D. Joaquín Lasarte y González.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Estepa, doble y simultáneamente, el día 3 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las referidas fincas salen a pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, en la cantidad de 85.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 85.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría; debiendo conformarse con ellos los licitadores, y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Enero de 1933.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez, Vicente de la Serna.

X—358

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIERES

En virtud de lo acordado por el señor D. Isaac José Medina Garijo, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de presunción de muerte de D. Felipe Menéndez Laviades, instado por el Procurador D. Luis Álvarez Díaz, en representación de D. Luis Menéndez Laviades, contra don Teobaldo Menéndez Laviades, ausente y en ignorado paradero y otros herederos del citado ausente D. Felipe, por la presente y por segunda vez se cita, llama y emplaza con los apercibimientos legales a D. Teobaldo Menéndez Laviades, para que en término de cinco días improrrogables, comparezca en autos, personándose en forma, pues en otro caso, le parará el perjuicio, a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide la presente en Mieres a 23 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, Augusto Arquer.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Isaac José Medina Garijo.

X—349

JUZGADO MUNICIPAL DE BADAJOZ

Don Ramón Ceballos y Cabeza de Vaca, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el núm. 361 de orden de 1932, demanda de juicio verbal civil a instancia de D. José Benítez Armas, en concepto de Presidente de la Asociación provincial de Retirados del Ejército y la Armada, contra D. Alfonso Cumplido Requejo, mayor de edad, retirado y vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 257,50 pesetas, importe de un anticipo sobre sus haberes pasivos, hecho con arreglo al Reglamento de la Asociación, más las costas causadas y que se causen, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio verbal, el día 20 de Febrero próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado (San Juan, núm. 2).

Y para que tenga lugar la citación del demandado D. Alfonso Cumplido Requejo, que se encuentra en ignorado paradero, el cual deberá comparecer a dicho acto con las pruebas de que intente valerse; con apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía si no compareciese, con arreglo al artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Badajoz a 20 de Enero de 1933.—El Secretario, José F. Acuña.—El Juez, Ramón Ceballos.

X—350

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE CANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

Sección de Fomento Pecuario.—Cria caballar.—Parada de caballos sementales.

PROVINCIAS	PUEBLOS	SEMENTALES	PROVINCIAS	PUEBLOS	SEMENTALES
Depósito de Alcalá.					
Avila.....	Avila.....	6	Sevilla.....	Chiclana.....	2
Idem.....	Sotillo de la Adrada.....	5	Idem.....	Marchena.....	2
Idem.....	Arenas de San Pedro.....	3	Idem.....	Osuna.....	2
Idem.....	Burgohondo.....	2	Idem.....	Ecija.....	5
Idem.....	Piedrahita.....	9	Idem.....	Casillo de las Guardas.....	2
Idem.....	Navas del Marqués.....	3	Idem.....	Sevilla.....	2
Idem.....	Arévalo.....	6	Idem.....	Carmona.....	2
Segovia.....	Segovia.....	4		<i>Suma.....</i>	79
Idem.....	Cantalejo.....	3	Depósito de Valencia.		
Idem.....	Cañillar.....	2	Valencia.....	Silla.....	2
Idem.....	Villacastín.....	3	Idem.....	Sueca.....	2
Idem.....	El Espinar.....	3	Idem.....	Cullera.....	2
Toledo.....	Toledo.....	2	Idem.....	Aigemesí.....	3
Idem.....	Nombela.....	2	Idem.....	Requena.....	3
Idem.....	Urda.....	3	Idem.....	Buñol.....	6
Idem.....	Real de San Vicente.....	4	Idem.....	Ayora.....	3
Idem.....	Ventas con Peña Aguilera..	5	Idem.....	Liria.....	3
Madrid.....	Madrid.....	3	Idem.....	Cheste.....	2
Idem.....	Torrelaguna.....	3	Idem.....	Monella.....	2
Idem.....	Navalcarnero.....	3	Idem.....	Benozal.....	2
Idem.....	Aranjuez.....	2	Idem.....	Valencia.....	6
Idem.....	El Escorial.....	2	Idem.....	Turis.....	2
Idem.....	Colmenar Viejo.....	3	Idem.....	Ademuz.....	2
Idem.....	Alcalá de Henares.....	2	Idem.....	Monferrat.....	2
Idem.....	Alcalá de Henares.....	2	Alicante.....	Orihuela.....	3
Guadalajara.....	Sigüenza.....	2	Idem.....	Catral.....	3
	<i>Suma.....</i>	86	Idem.....	Elche.....	4
Depósito de Jerez de la Frontera.			Idem.....	Novelda.....	4
Badajoz.....	Fuente de Cantos.....	3	Murcia.....	Murcia.....	2
Idem.....	Jerez de los Caballeros.....	3	Idem.....	La Unión.....	2
Huelva.....	Gibraleón.....	2	Idem.....	Pozo Estrecho.....	2
Idem.....	Cartaya.....	2	Idem.....	Caravaca.....	2
Idem.....	Aroche.....	2	Idem.....	Totana.....	2
Idem.....	Aracena.....	2	Idem.....	Lorca.....	2
Cádiz.....	Bornos.....	2		<i>Suma.....</i>	73
Idem.....	Utrique.....	2	Depósito de Córdoba.		
Idem.....	Medina Sidonia.....	3	Córdoba.....	Motilla.....	2
Idem.....	Alcalá de los Gazules.....	4	Idem.....	Baena.....	2
Idem.....	Los Barrios.....	2	Idem.....	Cardena.....	2
Idem.....	Algeciras.....	2	Idem.....	El Carpio.....	2
Idem.....	Tarifa.....	2	Idem.....	Espejo.....	2
Idem.....	Vejer de la Frontera.....	2	Idem.....	Córdoba.....	6
Idem.....	Los Naveiros.....	2	Idem.....	Palma del Río.....	3
Idem.....	Benalup de Sidonia.....	3	Idem.....	Fuente Genil.....	2
Idem.....	San José del Valle.....	5	Idem.....	Priego.....	2
Idem.....	Jerez de la Frontera.....	11	Idem.....	La Rambla.....	3
Sevilla.....	Guadalcanal.....	2	Idem.....	La Carlota.....	3
Idem.....	Lebrija.....	2			
Idem.....	Las Cabezas.....	2			
Idem.....	Utrera.....	2			

PROVINCIAS	PUEBLOS	SEMENTALES	PROVINCIAS	PUEBLOS	SEMENTALES
Córdoba.....	Pozo Blanco.....	2			
Idem.....	Villanueva de Córdoba.....	2			
Idem.....	Montoro.....	2			
Idem.....	Bujalance.....	2			
Idem.....	Lucena.....	2			
Idem.....	Castro del Rfo.....	2			
Idem.....	Aguilar.....	1			
Idem.....	Bémez.....	2			
Idem.....	Villafranca.....	2			
Málaga.....	Málaga.....	2			
Idem.....	Coin.....	2			
Idem.....	Antequera.....	2			
Idem.....	Ronda.....	2			
Almería.....	Almería.....	2			
Granada.....	Alhama.....	2			
Idem.....	Granada.....	2			
Idem.....	Loja.....	3			
Idem.....	Guadix.....	2			
Baños.....	Castuera.....	3			
Idem.....	Don Benito.....	3			
	<i>Suma.....</i>	73			

Depósito de Zaragoza.

Zaragoza.....	Alagón.....	3
Idem.....	Belchite.....	2
Idem.....	Epila.....	3
Idem.....	Egea.....	3
Idem.....	La Almunia.....	2
Idem.....	Luceni.....	3
Idem.....	Mallén.....	2
Idem.....	Pita.....	3
Idem.....	Remolinos.....	2
Idem.....	Tauste.....	3
Idem.....	Zuera.....	3
Idem.....	Zaragoza.....	5
Idem.....	Borja.....	2
Idem.....	Caspe.....	2
Idem.....	Daroca.....	2
Idem.....	Used.....	2
Idem.....	Uncastillo.....	2
Huesca.....	Ayerbe.....	3
Idem.....	Almudévar.....	3
Idem.....	Benifar.....	3
Idem.....	Ballobar.....	3
Idem.....	Huesca.....	3
Idem.....	Hecho.....	3
Idem.....	Jaca.....	3
Idem.....	Sarriena.....	3
Idem.....	Bailo.....	2
Idem.....	Robres.....	2
Toruel.....	Alfambra.....	2
Idem.....	Calamocha.....	2
Idem.....	Montalbán.....	2
Idem.....	Orihuela de Toruel.....	2
Idem.....	Puebla de Híjar.....	2
Idem.....	Villarquemada.....	2
Idem.....	Santa Eulalia.....	3
	<i>Suma.....</i>	87

Depósito de Santander.

Santander.....	Santander.....	4
Idem.....	Solares.....	3
Idem.....	Corvera de Toranzo.....	2
Idem.....	Torrelavega.....	3
Idem.....	Pecquera.....	3
Idem.....	Villasuso.....	2
Idem.....	La Pobrición.....	2
Idem.....	Espinilla.....	2
Idem.....	Corconte.....	1
Palencia.....	Aguiar de Campoo.....	2
Idem.....	Cervera de Pisuerga.....	3
	<i>Suma.....</i>	27

PROVINCIAS	PUEBLOS	SEMENTALES
	Depósito de Baeza.	
Jaén.....	Arcá la Real.....	1
Idem.....	Andújar.....	3
Idem.....	Bailén.....	2
Idem.....	Cazorla.....	1
Idem.....	Jaén.....	2
Idem.....	La Carolina.....	2
Idem.....	Linares.....	2
Idem.....	Mongíbar.....	3
Idem.....	Porcuna.....	1
Idem.....	Ubeda.....	1
Idem.....	Vilches.....	3
Idem.....	Vilacartillo.....	1
Idem.....	Baeza.....	7
Idem.....	Beas de Segura.....	2
Idem.....	Martos.....	2
Ciudad Real.....	Almudévar del Campo.....	2
Idem.....	Calzada de Calatrava.....	3
Idem.....	Ciudad Real.....	5
Idem.....	Abengójar.....	2
Idem.....	Hinejosa.....	2
Idem.....	Mestanza.....	2
Idem.....	Infantes.....	6
Idem.....	Daimiel.....	3
Idem.....	Matagón.....	3
Idem.....	Porzuna.....	2
Idem.....	Porto lano.....	2
Idem.....	Santa Cruz de Mudela.....	3
Idem.....	Villarrubia.....	3
Idem.....	Alcázar de San Juan.....	2
Idem.....	El Tormelloso.....	2
Albacete.....	Albacete.....	2
Idem.....	El Romillo.....	2
Idem.....	Hellín.....	2
Idem.....	Almansa.....	2
Idem.....	Munera.....	2
Cuenca.....	Cuenca.....	2
Idem.....	Priego de Cuenca.....	2
	<i>Suma.....</i>	89

Depósito de León.

Coruña.....	Carballo.....	4
Idem.....	Oleiros.....	2
Idem.....	Negreira.....	2
Orense.....	Ginzo de Limas.....	4
Lugo.....	Chantada.....	3
Idem.....	Becerreá.....	3
Idem.....	Villaiba.....	3
Idem.....	Maira.....	3
Pontevedra.....	La Estrada.....	3
Idem.....	Bardeira.....	3
Idem.....	Lalin.....	2
Zamora.....	Venialbo.....	2
Idem.....	Zamora.....	2
Idem.....	Villalpando.....	2
Idem.....	Bonavente.....	2
León.....	Boñar.....	2
Idem.....	Cacabelos.....	2
Idem.....	Sahagún.....	2
Idem.....	Gradefes.....	2
Idem.....	La Bañeza.....	2
Idem.....	Valdeiras.....	2
Idem.....	León.....	4
Idem.....	Valencia de Don Juan.....	2
Oviedo.....	Infiesto.....	2
Idem.....	Avilés.....	2
Idem.....	El Pedroso.....	2
Idem.....	Gijón.....	2
Idem.....	Campo de Caso.....	2
Idem.....	Ponga.....	2
Idem.....	Campomanes.....	2
Idem.....	Llanes.....	2
Idem.....	Aller.....	2
Idem.....	Cangas del Narcea.....	2

PROVINCIAS	PUEBLOS	SEMENTALES
Oviedo.....	Nava.....	3
Idem.....	Quirós.....	3
Idem.....	Villavieja.....	2
<i>Suma.....</i>		8

PROVINCIAS	PUEBLOS	SEMENTALES
Toledo.....	Talavera de la Reina.....	3
Idem.....	Oropesa.....	2
Idem.....	Navamorcuende.....	2
<i>Suma.....</i>		36

Depósito de Hospitalet.

Barcelona.....	Granollers.....	3
Idem.....	Moll.....	2
Idem.....	Berga.....	3
Idem.....	Manlleu.....	4
Idem.....	Vich.....	4
Idem.....	Hospitalet.....	6
Idem.....	Santa María de Coreó.....	2
Idem.....	San Esteban de Palautordera.....	2
Idem.....	San Quirico de Besora.....	2
Idem.....	San Antonio de Vilatorrada.....	2
Idem.....	Torelló.....	2
Tarragona.....	Ampostá.....	5
Idem.....	Tortosa.....	2
Idem.....	La Cava.....	2
Idem.....	San Jaime.....	2
Idem.....	Santa Coloma de Queralt.....	2
Lérida.....	Aytona.....	2
Idem.....	Lérida.....	4
Idem.....	Almenar.....	4
Idem.....	Ambesá.....	19
Idem.....	Molletusa.....	3
Idem.....	Bellpuig.....	3
Idem.....	Belcaire.....	2
Idem.....	Fuñola.....	4
Idem.....	Bolvis.....	2
Idem.....	Agramunt.....	2
Idem.....	Artesa de Segre.....	2
Idem.....	Torregrósa.....	2
Idem.....	Co de Urgel.....	3
Idem.....	Pobleta de Bellibehi.....	2
Idem.....	Viclla.....	2
Idem.....	Pellver.....	2
Idem.....	Sort.....	2
Idem.....	Estérrri de Anco.....	2
Gerona.....	Olot.....	2
Idem.....	Verges.....	3
Idem.....	Torruella de Montgrí.....	3
Idem.....	Castelló de Ampudia.....	5
Idem.....	Rivas del Píesser.....	3
Idem.....	La Bisbal.....	3
Idem.....	Gerona.....	3
Idem.....	Vals.....	3
Idem.....	Figueras.....	2
Idem.....	Ripoll.....	2
Idem.....	Camprodón.....	4
Idem.....	Puigcerdá.....	2
Idem.....	Elivía.....	2
Idem.....	San Cristóbal de Tossas.....	2
Idem.....	Santa Coloma de Farnés.....	2
<i>Suma.....</i>		130

Depósito de Trujillo.

Cáceres.....	Plasencia.....	2
Idem.....	Torrejoncillo.....	2
Idem.....	Valencia de Alcántara.....	2
Idem.....	Salvaterra.....	2
Idem.....	Navalmoral.....	2
Idem.....	Trujillo.....	3
Salamanca.....	Béjar.....	3
Idem.....	Fuencaliente.....	2
Idem.....	Fuentequinaldo.....	2
Idem.....	Motilla de los Años.....	3
Badajoz.....	Trujillo.....	3
Idem.....	Olyenza.....	2

Depósito de Baleares.

Baleares.....	Artá.....	2
Idem.....	Felanixt.....	3
Idem.....	La Puebla.....	2
Idem.....	Lluchmayor.....	3
Idem.....	Manacor.....	5
Idem.....	Palma.....	3
Idem.....	Ibiza.....	5
Idem.....	Mahón.....	2
Idem.....	Mercadal.....	2
<i>Suma.....</i>		27

Depósito de Tudela.

Navarra.....	Purgueto.....	3
Idem.....	Poraita.....	4
Idem.....	Vasierria.....	4
Idem.....	Bañuel.....	2
Idem.....	Tudela.....	3
Idem.....	Carcastillo.....	2
Idem.....	Mendavia.....	2
Idem.....	Berbinzana.....	2
Idem.....	Villafrañca.....	2
Idem.....	Bitillas.....	2
Idem.....	Azaora.....	2
Idem.....	Iafalla.....	2
Idem.....	Iruzun.....	2
Idem.....	Corella.....	2
Idem.....	Allo.....	2
Logroño.....	Alfaro.....	3
Idem.....	Santo Domingo.....	3
Idem.....	Logroño.....	3
Idem.....	Villoslada.....	2
Idem.....	Rincón de Soto.....	2
Soria.....	Soria.....	3
Idem.....	Almazán.....	2
Idem.....	Burgo de Osma.....	2
<i>Suma.....</i>		58

Depósito de Burgos.

Burgos.....	Burgos.....	4
Idem.....	Pancorbo.....	4
Idem.....	Belorado.....	3
Idem.....	Treviño.....	3
Idem.....	Aranda de Duero.....	2
Idem.....	Campliego.....	2
Idem.....	Salas de los Infantes.....	2
Idem.....	Villadiego.....	3
Idem.....	Quincoces.....	3
Idem.....	Espinosa.....	2
Idem.....	Villarcayo.....	2
Idem.....	Lerma.....	1
Idem.....	Pedrosa de Valdeterres.....	2
Alava.....	Vitoria.....	3
Palencia.....	Villada.....	3
Idem.....	Herrera de Pisueña.....	2
Idem.....	Carrión de los Condes.....	2
Valladolid.....	Mayorga.....	3
Idem.....	Wamba.....	2
<i>Suma.....</i>		51

RESUMEN GENERAL

	NÚMERO DE PARADAS	CABALLOS	CABAÑONES	TOTAL
Paradas que se establecen.....	343	774	138	912
Yeguada Nacional.....	3	8	3	8
Cedidos a ganaderos.....	3	96	3	96
TOTAL.....	343	878	138	1.016

Madrid, 24 de Enero de 1933.